NIT. 900.008.687-0

Santiago de Cali, octubre 23 del 2024
ARG-749-066-2024.

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CALI
Atn. ING RAFAEL LAVERDE
Supervisor

Referencia: “CONTRATO DE OBRA No 4151.010.26.1.0738-2024 LOTE 1: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LAS COMUNAS 13 y 21 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.”.

Asunto: Concepto de viabilidad técnica a soluciones de inconvenientes en vías

REF: Respuesta oficio Radicado No :20244151010000937 1
Fecha:2024-10-17
TRD:4151.010.13.1.971.000937
Rad padre:20244151010000937 1

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio de la referencia, donde hay que aclarar que el oficio tiene fecha 2024-10-17, pero este en realidad fue enviado al correo de argsas-gerencia@hotmail.com hoy 21 de octubre del 2024 a las 3:15 pm y al whats app del Ing. Fabian Paz O, hoy 21 de octubre del 2024 a las 3:29 pm



Este oficio es en respuesta al oficio ARG 749-041 2024, enviado por esta interventoria el dia 30 de septiembre del 2024

La interventoría realiza análisis detallado a las soluciones plasmadas en el oficio de la referencia, generando las siguientes observaciones:

CONSOLIDADO DE SOLUCIONES

COMUNA 13	OBSERVACIONES	SOLUCION EMITIDA POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ACUERDO O ACTA CON LA COMUNIDAD DONDE SE REGISTRO LA SOLUCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
CARRERA 29B ENTRE CALLES 70-72J	VIA EN CONCRETO RIGIDO	SE DEBE EJECUTAR LA CARRERA 28B ENTRE CALLES 70 Y 72J-EL PONDAJE-	ACUERDO LOCAL 005 DEL 2024	$116.777.110	ES CORRECTO
CALLE 42 CARRERA 29-31	EL $ NO ALCANZA SE DEBE DEFINIR QUE HACER-	SE EJECUTARÁ EL CARRIL NORTE-SUR COMPLETO, AL 100 %	ACUERDO LOCAL 005 DEL 2024	$388.504.520	, EL CORRECTO
CALLE 72D CARRERA 28i-28J	LA NOMENCLATURA NO ES CLARA	LA DIRECCION CORRECTA ES CALLE 72D ENTRE CARRERAS 26J Y 26L-RICARDO BALCAZAR y calle 72C con carrera 26L	ACUERDO LOCAL 005 DEL 2024	$61.663.190	ES CORRECTO
CARRERA 26 CALLES 72D-72H1	VIA EN BUEN ESTADO -DEFINIR DONDE INTERVENIR	LA DIRECCION CORRECTA ES CARRERA 25C ENTRE 72H1 y CASA CON PLACA No 72F4-27, y calle 72F-41 hasta la casa de dirección 72E-27-	ACUERDO LOCAL 005 DEL 2024	$302.070.716	ES CORRECTO

COMUNA 21	OBSERVACIONES	SOLUCION EMITIDA POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ACUERDO O ACTA CON LA COMUNIDAD DONDE SE REGISTRO LA SOLUCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
CALLE 121B CARRERAS 28F-28G	LA COMUNIDAD NO DEJA INGRESAR	LA DIRECCION CORRECTA ES LA CARRERA 28G ENTRE CALLES 121B Y 122D	ACTA 4173.421.3.62.10 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2024	$50.827.817	ES CORRECTO
CALLE 94 AMBOS SENTIDOS CARRERA 23-25	CONFUSION CON LAS DIRECCIONES	LA DIRECCION CORRECTA ES CALLE 94 ENTRE 23-25- SE RATIFICA	ACTA 4173.421.3.62.10 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2024	$55.490.136	ES CORRECTO
CALLE 125 CARRERAS 26J-26K	LA DIRECCION NO CONCUERDA CON LA REALIDAD	LA DIRECCION CORRECTA ES CARRERA 26J ENTRE CALLES 124 Y 126	ACTA 4173.421.3.62.10 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2024	$51.583.998	ES CORRECTO

Esta interventoría avala y ratifica las soluciones expuestas por la secretaria de infraestructura, y En dicho oficio de la referencia, solicitan también lo siguiente:

Es fundamental aclarar que los comités de planificación generan actas que sirven como sustento para continuar el trámite de modificación de las direcciones señaladas anteriormente y que hacen parte del contrato No. 4151.010.26.1.0738-2024. Por lo tanto, una vez que estas actas sean entregadas a la Secretaría de Infraestructura y contemos con la viabilidad técnica del contratista y la Interventoría, se procederá con la modificación correspondiente, por lo cual se solicita remitir los conceptos correspondientes a la intervención propuesta para las nuevas vías aprobadas por la comunidad. Para lo cual, deberá realizar las solicitudes al contratista de obra de la propuesta económica, con el presupuesto ajustado para dicha intervención y verificación de las demás condiciones técnicas requeridas para dicha modificación.

De acuerdo a las socializaciones realizadas en las comunas 13 y 21 y a los comités de obra, se realizo el ejercicio presupuestal, con los siguientes resultados, lo que nos garantiza el alcance del contrato.

NIT. 900.008.687-0

BALANCES DE VIAS QUE SE ANEXAN

VIA	COMUNA	VALOR
Carrera 28b entre calles 70-72j	**13**	**$ 116.777.110**
Calle 42 entre carreras 29-31	**13**	**$ 388.054.520**
Calle 72D entre carreras 26j-26l	**13**	**$ 61.663.190**
Carrera 25C entre calles 72H1-casas 72f4-27,72f-41,72E-27	**13**	**$ 302.070.716**
Carrera 28G entre calles 121B y 122D	**21**	**$ 50.827.817**
Calle 94 entre carreras 25-23	**21**	**$ 55.490.136**
Carrera 26J entre calles 124 y 126	**21**	**$ 51.583.998**

Esta interventoría, remite a la secretaria de infraestructura este aval a las soluciones planteadas, con sus respectivos balances presupuestales en pro de estudiar la posibilidad de modificación al contrato, que de no ser posible no se podría invertir el dinero por imposibilidad en la ejecución

Atentamente

ING FABIAN PAZ O

INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
ARG-749-066-2024
C.C. ARCHIVO.